



Bellavista, 02 de diciembre del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha dos de diciembre del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°190-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0294-2024-CERS-FIPA de fecha 25 de noviembre del 2024 recepcionado por el SGD REG E2094867 de fecha 02 de diciembre del 2024, mediante el cual la Jefe del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite las Actividades programadas para el mes de diciembre 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que, uno de los fines de la Universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que el Art. 392° La extensión es una función fundamental de la Universidad y la responsabilidad social es la gestión ética y eficaz del impacto generado en la sociedad por la Universidad;

Que el Art. 397° Las Facultades, bajo responsabilidad, están obligadas a realizar actividades de extensión y responsabilidad social; asimismo pueden participar en las comisiones técnicas de los gobiernos distritales, provinciales, regionales y nacionales de acuerdo con su especialidad;

Que el Art. 398° Los docentes y estudiantes participan en programas de extensión y responsabilidad social debidamente autorizados. Los docentes incluyen estas actividades en su plan de trabajo individual y los estudiantes obtienen un creditaje, de acuerdo a reglamento;

Que el Art. 406° La responsabilidad social universitaria es la capacidad de la Universidad para desarrollar todas sus actividades con calidad y rindiendo cuenta a la sociedad, identificando la problemática social, económica y cultural de su entorno, y orientar sus capacidades creadoras para plantear alternativas de solución viables;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 044-2024-DFIPA de fecha 27 de marzo del 2024, se designó a la Profesora Asociada Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO en el cargo de Directora del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por el periodo del 03 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2024;

Que, conforme al documento del visto Oficio N° 0294-2024-CERS-FIPA de fecha 25 de noviembre del 2024, el jefe del Comité de Extensión y Responsabilidad Social remite las Actividades Programada en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para su respectiva aprobación;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



RESUELVE:

1. **APROBAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.**
 - Campaña Navideña
 - Aceptar donaciones para adquirir insumos necesarios para llevar a cabo una chocolatada para los niños de la Asociación de Pescadores Fundadores, Armadores, Estibadores Artesanales de Playa Bahía Blanca – ASPEFAEA (Ventanilla) y la Asociación de Pescadores no Embarcados APANE (Pachacútec), distrito de Ventanilla.
2. Transcribir la presente resolución al VRA, OSG, DIGA, ORH, OPP, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, OCAA, CERS, OPGE, Secretaría del Decano, Miembros del Consejo de facultad.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)